



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

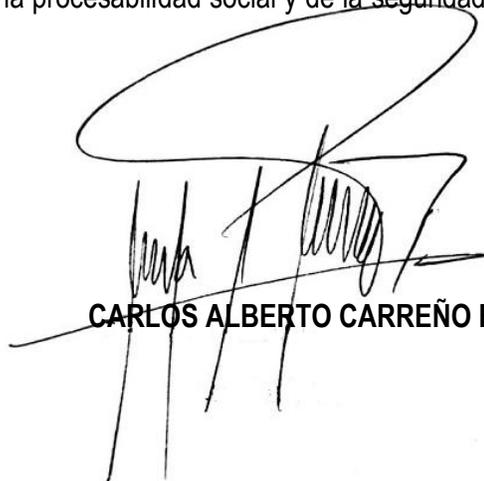
PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	76001-31-05-001- 2018-00601 -01
DEMANDANTE:	MARIO EFRAIN DEL CASTILLO BASTIDAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA

SALVAMENTO VOTO PARCIAL

Conforme a las actuaciones de esta causa el termino prescriptivo efectivamente corre y afecta las mesadas dejadas de cobrar en tiempo, pero no a partir del **año 2013** como se afirma en la sentencia sino tres años antes de la presentación de la demanda, que lo fue el **16 de noviembre de 2018**, toda vez que la segunda petición pensional del año 2016 perdió toda vigencia en términos de la interrupción de la prescripción, dado que conforme al art. 6 de la procesabilidad social y de la seguridad social tal virtud solo la tiene la primera solicitud.

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA